



República de Panamá
Provincia de Los Santos
Concejo Municipal de Guararé
Tel. 926-06-04



Acuerdo Municipal N°. 14
Del 22 de abril del 2026
Pág. 1-2

“POR EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN A LA NACIÓN, PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES IDENTIFICADOS MEDIANTE CÉDULAS CATASTRALES, DONDE FUNCIONAN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE GUARARÉ”

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUARARÉ,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;**

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley No. 106 de 1973 y sus modificaciones, corresponde al Concejo Municipal autorizar la disposición de bienes municipales cuando ello redunde en beneficio de la comunidad y del interés público.
2. Que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Regional de Educación de Los Santos, ha solicitado la donación a la Nación, para uso y administración de dicha entidad, de varios inmuebles ubicados en el distrito de Guararé, actualmente utilizados para fines educativos.
3. Que la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Guararé realizó las inspecciones correspondientes a dichos predios, verificando que no existe objeción para proceder con la donación, según nota DOYC No. 05-2026 de fecha 21 de abril de 2026.
4. Que dichos inmuebles resultan esenciales para el funcionamiento de los centros educativos que en ellos operan, garantizando la continuidad, estabilidad y fortalecimiento de la educación pública en beneficio de la comunidad.
5. Que la regularización jurídica de estos terrenos permitirá al Ministerio de Educación realizar una adecuada administración, mantenimiento, mejoras e inversiones en la infraestructura educativa existente.
6. Que en virtud de lo anterior, resulta procedente autorizar la donación de dichos bienes inmuebles municipales a favor de la Nación, para uso y administración del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la donación a la Nación, para uso y administración del Ministerio de Educación (MEDUCA), de los siguientes bienes inmuebles ubicados en el distrito de Guararé:



República de Panamá
Provincia de Los Santos
Concejo Municipal de Guararé
Tel. 926-06-04

Acuerdo Municipal N°. 14
Del 22 de abril del 2026
Pág. 2-2

ESCUELA	CÉDULA CATASTRAL	ÁREA	CORREGIMIENTO
Escuela Primaria Guararé Arriba	4139303390045	0 ha + 869.50 m ²	Guararé Arriba
Escuela Primaria Felicia Castillero de Morcillo	4139419130024	0 ha + 2,322.26 m ²	El Espinal
Escuela Primaria Llano Abajo	4139302630011	0 ha + 1,163.35 m ²	Llano Abajo
Jardín de Infancia Juana Vernaza	4139305200110	0 ha + 953.36 m ²	Guararé Cabecera
Escuela Juana Vernaza	4139305200158	0 ha + 8,674.00 m ²	Guararé Cabecera

Estos bienes inmuebles son actualmente utilizados para fines educativos y su donación tendrá como finalidad garantizar la continuidad, estabilidad, administración y fortalecimiento de la educación pública en el distrito de Guararé.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Guararé para que realice los trámites correspondientes y suscriba la documentación necesaria para concretar la donación que por este medio se acuerda.

PARÁGRAFO: En virtud de que lo aprobado es la donación de bienes municipales a la Nación para fines educativos y de interés público, dichos inmuebles estarán **EXONERADOS DEL PAGO** del precio correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo Municipal a la Alcaldía Municipal, Tesorería Municipal, Control Fiscal y al Ministerio de Educación, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Dado, aprobado por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Guararé, a los 22 días del mes de abril de 2026.

H. R. BREDIO NIETO
 Presidente del Concejo Municipal



DAISY L. AGUILAR D.
 Sub- Secretaria

H.A. AMADO FRANCO B.
 Alcalde Municipal
 Distrito de Guararé



EDILSA E. DOMINGUEZ V.
 Secretaria

El día 29 del mes de Abril de 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE GUARARÉ
 ES FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL

FECHA: 29/4/2026
 FIRMA:

